
	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO		
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	PERIODO: Julio 12 a Noviembre 12 /2018	



PRESENTACIÓN

Al tenor literal de la ley 1474 de 2011 en su Artículo 9°, expresa lo siguiente. *“Reportes del responsable de control interno: El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces en una entidad de la rama ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República. Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, así como a los Organismos de Control, los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en el ejercicio de sus funciones. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave. Los informes de los funcionarios del control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten. Parágrafo transitorio. Para ajustar el periodo de qué trata el presente artículo, los responsables del Control Interno que estuvieren ocupando el cargo al 31 de diciembre del 2011, permanecerán en el mismo hasta que el Gobernador o Alcalde haga la designación del nuevo funcionario, conforme a la fecha prevista en el presente artículo”.*

Basado en la norma, el Jefe de Control Interno, en su calidad, realiza el siguiente informe pormenorizado del periodo julio 12 a noviembre 12 de 2018.

El Control Interno se basa en políticas, normas, procedimientos, recursos inspirados en los principios constitucionales de la función administrativa, su objeto se traduce en un sistema de integración armónica y dinámica. De acuerdo a su característica principal que es auditar, los procesos internos y externos fruto del quehacer diario de la entidad pueden ser controlados y encaminados al debido proceso legal y practico, no retrogrado.

El Control Interno se ejerce de manera dinámica y congruente en el tiempo, antes de y previendo el alcance general de la actuación, de igual manera busca evitar cualquier

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO		
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	PERIODO: Julio 12 a Noviembre 12 /2018	

desacomodo de la misma en miras de equilibrar el producto final que es un sistema sincronizado en todas sus áreas.

CONTROL INTERNO EN AGUAS DE CORDOBA S.A. E.S.P.



Es necesario obligar la acción previsor y correctiva de Control Interno en las dependencias de la empresa, de modo que sea global y no independiente la responsabilidad de un correcto actuar institucional. En la empresa, se encuentra claramente establecido el sistema MECI como verificador de procesos, lo que coadyuva en la real consecuencia del alcance de sí misma.

Para el presente periodo, Control Interno por medio de sus procesos de auditoria e implementación de planes de mejoramiento y prevención, logró avances en los procesos del Área de Contratación, en relación con los planes de mejoramientos vigentes en el área y la realización de los contratos de prestación de servicios de la empresa, así mismo. De igual forma en lo concerniente al archivo de la entidad, se lograron avances en la estructuración del mismo y en el control de los planes de mejoramiento presentes en la dependencia.

En cuanto a la Oficina de Control Interno, se estableció la necesidad de revisar, actualizar y agrupar el archivo de la dependencia, para un mejor desarrollo de la actividad auditora propia, de las demás áreas y de los Entes de Control.

FORTALEZAS



- ❖ La empresa cuenta con un Comité de Coordinación de Control Interno activo.
- ❖ Los manuales vigentes en la entidad se encuentran en constante actualización.
- ❖ Cuenta con la Oficina de Control Interno.

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO		
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	PERIODO: Julio 12 a Noviembre 12 /2018	

- ❖ La acción previsor de control interno es visible en todos los procesos internos y externos de la empresa, tales como, auditorías realizadas por los entes de control, el debido direccionamiento de los recursos públicos a obras de beneficio público.
- ❖ La empresa ha adoptado en su totalidad las directrices del MECI en sus dependencias bajo la dirección de la oficina de control interno.
- ❖ La entidad tiene establecido canales de comunicación internos y externos para poder dar a conocer todos los procesos y dar oportuno conocimiento de los mismos a quien esta requiera.
- ❖ La correspondencia, los recursos físicos y humanos al igual que los financieros y los tecnológicos se manejan de manera eficiente.
- ❖ La entidad de conformidad con el artículo 9 Ley 1712 de 2014, respecto de su estructura, publica y mantiene actualizada en su página Web información relacionada con descripción de su estructura orgánica, funciones, la ubicación de sus sedes, divisiones o departamentos, y sus horas de atención al público.
- ❖ La entidad ha establecido los procedimientos necesarios para la gestión de las PQRS.
- ❖ Mapas de riesgos de la entidad debidamente establecidos.

DEBILIDADES

- ❖ La entidad, a pesar que el área de Gestión documental tiene debidamente organizados y foliados todo lo referente al archivo de carpetas de contratos y demás actuaciones de la empresa, ésta no cuenta con tablas de retención documental.
- ❖ No se ha establecido el mapa de Anticorrupción y atención al ciudadano.

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO		
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	PERIODO: Julio 12 a Noviembre 12 /2018	

- ❖ De conformidad con el artículo 9 de la ley 1712 de 2014, la empresa no mantiene actualizada en su página web con respecto a la información así relacionada:
 - Presupuesto general, ejecución histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la ley 1474 de 2011.
 - El plan anual de compras.
 - Las obras públicas, los bienes adquiridos y/o arrendados.

RECOMENDACIONES

- ❖ Considerar las debilidades anteriormente expuestas para su debido análisis, trámite y definitiva solución.
- ❖ Revisar conforme a los actuales lineamientos normativos, lo relacionado con el desarrollo de Control Interno en la empresa.

MARTA PATRICIA ARROYO FRANCO
JEFE DE CONTROL INTERNO (E)
AGUAS DE CÓRDOBA S.A. E.S.P.